

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 38/2020

Apreciado error material en el anuncio del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), publicado con el número 4.665/2019 insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, del día 30 de diciembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Que no habiéndose formulado reclamación alguna durante la fase de información pública del expediente relativo al establecimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión y Administración del Cementerio Municipal de la localidad, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2019, queda aprobada definitivamente la citada Ordenanza cuyo texto íntegro se inserta a continuación, pudiéndose interponer contra el referido acuerdo recur-

so contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción”.

Debe decir:

“Que no habiéndose formulado reclamación alguna durante la fase de información pública del expediente relativo al establecimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora del Área de Esparcimiento/Pernocta de la Antigua Estación de Doña Mencía para Caravanas, Autocaravanas y Campers, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2019, queda aprobada definitivamente la citada Ordenanza cuyo texto íntegro se inserta a continuación, pudiéndose interponer contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Doña Mencía, 8 de enero de 2020. firmado electrónicamente por el El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.